



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

## **PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT D'ALACANT, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA APLICADA**

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General (en adelante, UVEG), con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 9297 de 14.03.2022).

De otra parte, Dña. Amparo Navarro Faure, Señora Rectora Magnífica de la Universidad de Alicante, nombramiento que acredita mediante Decreto 186/2024 de 17 de diciembre del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h del Estatuto de la Universidad de Alicante y situado en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, I-03080 Alicante (España).

### **EXPONEN**

- I. Que en fecha 4 de marzo de 2021, las partes suscribieron un convenio de colaboración para la organización y desarrollo de las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Paleontología Aplicada.
- II. Que ambas universidades firmaron una adenda el 30 de julio de 2024 para dar soporte a la modificación del plan de estudios de la titulación.
- III. Que según la cláusula decimosexta del convenio, y por acuerdo expreso de las partes, este se podría prorrogar antes de su vencimiento, por cuatro años más.
- IV. Es voluntad de las partes continuar su colaboración en la organización y desarrollo del programa conjunto de Máster Universitario en Paleontología Aplicada.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para suscribir el presente convenio y lo hacen de acuerdo con las siguientes



### CLÁUSULAS

#### Primera.- OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar la duración del convenio por un período de cuatro años desde el plazo de finalización del convenio firmado por las partes el 4 de marzo de 2021 para el desarrollo del título conjunto del Máster Universitario en Paleontología Aplicada, es decir, hasta el 4 de marzo de 2029.

#### Segunda.- CONDICIONES DE LA PRÓRROGA

Esta prórroga se firma manteniendo el resto de términos y condiciones establecidos en el convenio firmado en el 2021 con las modificaciones de la adenda firmada en 2024.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento digitalmente, todas válidas conforme a la ley, en el lugar y fecha abajo indicados.

|  |  |
|--|--|
| <p>Por la Universitat de València<br/>La RECTORA</p> <p><b>MARIA VICENTA </b><br/><b>MESTRE </b><br/><b>ESCRIVA</b></p> <p>Firmado digitalmente<br/>por MARIA VICENTA <br/>MESTRE ESCRIVA<br/>Fecha: 2025.02.13<br/>15:04:38 +01'00'</p> <p>M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escriva<br/>En Valencia</p> | <p>Por la Universitat d'Alacant<br/>LA RECTORA</p> <p><b>AMPARO</b><br/><b>NAVARRO (R: Q033200 G)</b><br/><b>Q033200 G</b></p> <p>Firmado digitalmente<br/>por<br/>AMPARO NAVARRO<br/>(R: Q033200 G)<br/>Fecha: 2025.02.13<br/>08:47:17 +01'00'</p> <p>Amparo Navarro Faure<br/>En San Vicente del Raspeig</p> |
|--|--|